



APRUEBA Y ORDENA PAGO AL
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
DE CALDERA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **873** /

COPIAPO, **08 ABR 2016**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorandum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un notario, siendo en este caso el Conservador de Bienes Raíces de Caldera, de doña Carolina Moreno Jashes.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el DS 355/1976, el Decreto Tra N° 3/2016 de fecha 22 de Enero de 2016, que me nombra Director (P y T) de Serviu Región de Atacama, ambos de (V y U) y lo dispuesto en el art. primero y segundo de la Ley 18.834, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese los pagos al Conservador de Bienes Raíces de Caldera, de doña Carolina Moreno Jashes, según Boleta Honorarios que indica:
 - Boleta de honorarios electrónica N°53103 del 24 de marzo de 2016 por valor de \$45.500, por concepto de inscripción de embargo propiedad de doña Paola Vargas Quediman.
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



JUAN CARLOS GUZMÁN VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE ATACAMA

N° 24
PARTE D/ NAR/ DVA/ met
DISTRIBUCION:
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

CAROLINA MORENO JASHES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 53103

RUT: 13.222.717-9

**GIRO(S): SERVICIO NOTARIAL, CONSERVADOR DE BIENES RAICES,
NOTARIA, CONSERVADORA Y ARCHIVERA JUDICIAL
EDWARDS 450 , CALDERA
TELEFONO: 316481**

Fecha: 24 de Marzo de 2016

**Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION
Domicilio: CHACABUCO 520 3 PISO, COPIAPO**

Rut: 61.815.000- 3

Por atención profesional:

INSCRIPCION EMBARGO PAOLA VARGAS QUEDIMAN	45.500
Total Honorarios \$:	45.500

Fecha / Hora Emisión: 24/03/2016 11:26



132227175310354E7B07

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.

11201603241129

Fecha / Hora Impresión: 24/03/2016 11:29